



ACTA CTSN #11

ASUNTO: DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA

En la Ciudad de China, Nuevo León siendo los 20- veinte de julio del año 2023- dos mil veintitrés

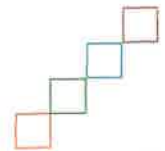
VISTA. - Para resolver en su caso la declaración de inexisten de la información referente a "Solicito copia simple del índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de transparencia local, correspondiente del 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2023" , información requerida en la solicitud de información 191113023000028.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. - En fecha 10- diez de julio del año 2023- dos mil veintitrés, se presentó una solicitud de transparencia en la unidad de Transparencia del Municipio de China, Nuevo León, en la cual requiere:

*"Solicito copia simple del indice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de transparencia local, correspondiente del 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2023"*

SEGUNDO. - Por tal motivo, en el departamento de Archivo Histórico de este municipio, manifiesta que se han realizado diversas búsquedas exhaustivas en los registros y bases de datos



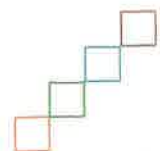


de las unidades administrativas de este sujeto obligado, así como una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos, en las oficinas ubicadas en la en la Av. Francisco y Madero entre la Calle Aldama y Abasolo s/n, Colonia centro, China, Nuevo León. los días 17- diecisiete, 18- dieciocho y 19- diecinueve, asignando a diverso personal, dentro del horario comprendido de las 09:00 trece horas a las 15:00 quince horas en los archivos con los que cuenta este sujeto obligado, de la información inherente a:

*"Solicito copia simple del índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de transparencia local, correspondiente del 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2023"*

Búsqueda de la cual se desprende que dicha información o documento no se generó, ya que el Municipio de China, Nuevo León, no cuenta actualmente con un índice de los expedientes clasificados como reservados, así mismo, se le informa que actualmente estamos trabajando para poder tener dichos índice de los expedientes clasificados como reservados.

TERCERO. - Ahora bien, de las manifestaciones realizadas, este Comité de Transparencia es competente para confirmar, revocar y proceder al estudio de respuesta emitida por la citada Dirección, en la cual se manifiesta LA INEXISTENCIA de la información referente a "Solicito copia simple del índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de transparencia local, correspondiente del 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2023, lo anterior con fundamento en el artículo 163 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



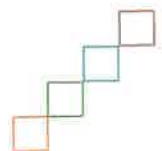


Por lo anterior este Comité de Transparencia resuelve:

**PRIMERO - SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** La información referente a Solicito copia simple del índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de transparencia local, correspondiente del 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2023, lo anterior con fundamento en el artículo 163 fracción I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.


**SEGUNDO.** - Este comité decreto la imposibilidad jurídica y material de generar o reponer la información correspondiente ha, si de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Transparencia, la Unidad de Transparencia, no cuenta actualmente con un índice de los expedientes clasificados como reservados, así mismo, se le informa que actualmente estamos trabajando para poder tener dichos indicie de los expedientes clasificados como reservados.

**TERCERO.** - Así mismo, se ordena dar vista al Órgano Interno de Control, a fin de que inicie los procesos administrativos correspondientes, dando el cumplimiento lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León





Así, por mayoría de voto lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de China, Nuevo León



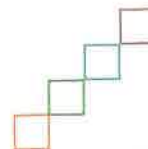
Lic. Marco Antonio González Quintanilla  
Secretario del R. Ayuntamiento  
Presidente



CP. Lilia Isabel Gómez Villarreal

Contralor Municipal

Vocal





Lic. Briseida Elizabeth Pérez Reyes  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Vocal

C. Patricia Marroquín Oyervides  
Síndica Municipal  
Vocal

C. Edgar Edén Chapa González  
Director de Obras Publicas  
Vocal

